UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 080 -2010-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 ENE. 2010

Visto el expediente promovido por la señorita Carmen Amelia Ruiz López para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Carmen Amelia Ruiz López ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 13 de enero de 2010, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 003-2010-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de enero de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de la egresada CARMEN AMELIA RUIZ LÓPEZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General